JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (06) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: EDILBERTO SUAREZ LOPEZ

ACCIONADO: COLPENSIONES

RADICADO: 2012-00079

ASUNTO: ORDENA REQUERIR PREVIO SANCIÓN

Toda vez que a la fecha la entidad no ha dado respuesta a lo solicitado mediante auto del cinco de abril de 2013, notificado a la entidad el día nueve de abril de 2013, por medio del cual se abrió a pruebas el incidente de desacato y se requirió a la entidad para que procediera a dar respuesta de forma clara y de fondo la petición presentada por el señor EDILBERTO SUAREZ LOPEZ, se ordena **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a la entidad a través de su representante legal, para que en el término máximo de **QUINCE DÍAS** informe al Despacho las razones por las cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante sentencia del día 10 de septiembre de 2012 proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Primera de Decisión de Oralidad, procediendo a hacer entrega de las copias del expediente pensional del accionante, so pena de incurrir en las sanciones por desacato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o penales a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR JUEZ

cvo

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **<u>08 DE MAYO DE 2013</u>**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario